



Factura: 002-100-000021575



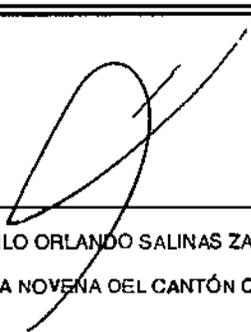
20171701019P01142

NOTARIO(A) CAMILO ORLANDO SALINAS ZAMORA

NOTARÍA DÉCIMA NOVENA DEL CANTON QUITO

EXTRACTO

Escritura N°:	20171701019P01142						
<b>ACTO O CONTRATO:</b>							
CONSTITUCIÓN DE SOCIEDADES EN LÍNEA							
FECHA DE OTORGAMIENTO:	22 DE AGOSTO DEL 2017, (14:49)						
<b>OTORGANTES</b>							
<b>OTORGADO POR</b>							
Personas	Nombres/Razón social	Tipo Interviniente	Documento de Identidad	No. Identificación	Nacionalidad	Calidad	Persona que lo representa
Natural	PEREZ ALTAMIRANO FERNANDO DIEGO	POR SUS PROPIOS DERECHOS	CÉDULA	1712334133	ECUATORIANA	PRESIDENTE	
Natural	PINEDA BONIFAZ SANDRA ELIZABETH	POR SUS PROPIOS DERECHOS	CÉDULA	1710320183	ECUATORIANA	GERENTE GENERAL	
<b>A FAVOR DE</b>							
Personas	Nombres/Razón social	Tipo Interviniente	Documento de Identidad	No. Identificación	Nacionalidad	Calidad	Persona que lo representa
<b>UBICACIÓN</b>							
Provincia		Cantón		Parroquia			
PICHINCHA		QUITO		MARISCAL SUCRE			
<b>DESCRIPCIÓN DOCUMENTO:</b>							
<b>OBJETO/OBSERVACIONES:</b>							
CUANTÍA DEL ACTO O CONTRATO:	2000.00						

  
 NOTARIO(A) CAMILO ORLANDO SALINAS ZAMORA  
 NOTARÍA DÉCIMA NOVENA DEL CANTÓN QUITO

ESCRITURA PÚBLICA No. 20171701019P01142

Factura No.: 002-100-000021575

**NOTARIA DECIMO NOVENA**

**CONSTITUCIÓN DE LA COMPAÑÍA  
CONSTRUCTORA MARINATERRACE S.A.**

**OTORGADA POR: PINEDA BONIFAZ SANDRA ELIZABETH Y OTROS.**

**CAPITAL: USD 2000.0**

**CAPITAL AUTORIZADO : USD 4000.0**

**Di 2 Copias**

En la ciudad de QUITO, provincia de PICHINCHA el día de hoy veinte y dos de Agosto del dos mil diecisiete , ante mí, ABOGADO CAMILO ORLANDO SALINAS ZAMORA, NOTARIA DECIMO NOVENA del cantón QUITO, comparecen a constituir la compañía CONSTRUCTORA MARINATERRACE S.A., el/la señor(a) PINEDA BONIFAZ SANDRA ELIZABETH, de nacionalidad ECUATORIANA, estado civil CASADO, con domicilio en la ciudad de QUITO, por sus propios y personales derechos; el/la señor(a) PEREZ ALTAMIRANO FERNANDO DIEGO, de nacionalidad ECUATORIANA, estado civil CASADO, con domicilio en la ciudad de QUITO, por sus propios y personales derechos. Los comparecientes son mayores de edad, hábiles según derecho para contratar y obligarse, a quienes de conocer doy fe: en virtud de que me han exhibido sus documentos de identificación que en fotocopia debidamente autenticada por mí se agregan; bien instruidos por mí el/la Notario(a), en el objeto y resultados de esta escritura. que a celebrarla proceden, libre y voluntariamente, de acuerdo a la minuta que me entregan, cuyo tenor es como sigue: "SEÑOR(A) NOTARIO(A): En el protocolo de escrituras públicas a su cargo, sírvase insertar una de

constitución de compañía anónima, contenida en las siguientes cláusulas:

**PRIMERA.- COMPARECIENTES.-** Intervienen en el otorgamiento de esta escritura:

<b>Nombres y Apellidos o Razón Social</b>	<b>Nacionalidad</b>	<b>Estado Civil</b>	<b>Domicilio</b>	<b>Representante Nombre y Apellido, Según Corresponda</b>
PINEDA BONIFAZ SANDRA ELIZABETH	ECUATORIANA	CASADO	QUITO	
PEREZ ALTAMIRANO FERNANDO DIEGO	ECUATORIANA	CASADO	QUITO	

**SEGUNDA.- DECLARACION DE VOLUNTAD.-** Los comparecientes declaran que constituyen, como en efecto lo hacen, una compañía anónima, que se someterá a las disposiciones de la Ley de Compañías, del Código de Comercio, a los convenios de las partes y a las normas del Código Civil y leyes conexas.

**TERCERA.- ESTATUTO DE LA COMPAÑÍA. Título Primero (I). Del nombre, domicilio, objeto y plazo. Artículo Primero (1°).- Nombre.-** El nombre de la compañía que se constituye es CONSTRUCTORA MARINATERRACE S.A.. **Artículo Segundo (2°).- Domicilio.-** El domicilio principal de la compañía es QUITO provincia PICHINCHA. Podrá establecer agencias, sucursales o establecimientos administrados por un factor, en uno o más lugares dentro del territorio nacional o en el exterior, sujetándose a las disposiciones legales correspondientes. **Artículo Tercero (3°).- Objeto Social.-** El objeto de la compañía consiste en: LA COMPAÑÍA TENDRÁ POR OBJETO DEDICARSE A LAS OPERACIONES COMPRENDIDAS DENTRO DEL NIVEL 2 DEL CIU: F41 - CONSTRUCCIÓN DE EDIFICIOS; ASÍ COMO TAMBIÉN PODRÁ COMPRENDER LAS ETAPAS O FASES DE PRODUCCIÓN DE BIENES / SERVICIOS, COMERCIALIZACIÓN, ALMACENAMIENTO, EXPORTACIÓN, INDUSTRIALIZACIÓN, EXPLOTACIÓN, DISTRIBUCIÓN, INVESTIGACIÓN Y DESARROLLO, PROMOCIÓN, CAPACITACIÓN, ASESORAMIENTO,

INTERMEDIACIÓN, INVERSIÓN, CONSTRUCCIÓN, RECICLAJE, IMPORTACIÓN DE LA ACTIVIDAD ANTES MENCIONADA. PARA CUMPLIR CON EL OBJETO SOCIAL DESCRITO EN EL PRESENTE ESTATUTO SOCIAL, LA COMPAÑÍA PODRÁ EJECUTAR ACTOS Y CONTRATOS CONFORME A LAS LEYES ECUATORIANAS Y QUE TENGAN RELACIÓN CON EL MISMO.. En el cumplimiento de su objeto, la compañía podrá celebrar todos los actos y contratos permitidos por la ley. **Artículo 4°.- Plazo.-** El plazo de duración de la compañía es de CIEN años, contados desde la fecha de inscripción de esta escritura. **Título Segundo (II). Del Capital. Artículo Quinto (5°).- Capital y de las acciones.-** El Capital Suscrito es de DOS MIL dólares de los Estados Unidos de América, dividido en DOS MIL acciones iguales, indivisibles, ordinarias y nominativas, de UN dólar(es) de los Estados Unidos de América de valor nominal cada una, numeradas consecutivamente del cero cero cero uno al DOS MIL inclusive . El Capital Autorizado es de CUATRO MIL dólares de los Estados Unidos de América. **Título Tercero (III). Del gobierno y de la administración. Artículo Sexto (6°).- Norma general.-** El gobierno de la compañía corresponde a la junta general de accionistas, y su administración al Presidente y/o al Gerente General. La representación legal, judicial y extrajudicial les corresponderá al Gerente General y/o al Presidente en forma INDIVIDUAL. En los casos de falta, ausencia temporal o definitiva, o impedimento para actuar del Gerente General, será reemplazado por el Presidente, y en caso de falta, ausencia o impedimento para actuar de este último, será reemplazado por el primero hasta que la Junta General nombre al titular. El plazo de duración de los indicados Administradores será de CINCO años pudiendo ser reelegidos indefinidamente. **Artículo Séptimo (7°).- Convocatorias.-** La convocatoria a junta general efectuará el Gerente General o el Presidente de la compañía, mediante aviso que se publicará en uno de los Diarios de mayor circulación en el domicilio principal de la compañía, conforme a la Ley, con ocho

días de anticipación, por lo menos, respecto de aquél en el que se celebre la reunión. En tales ocho días no se contarán el de la convocatoria ni el de realización de la junta. **Artículo Octavo (8°).**- De las clases de juntas, de las atribuciones de la Junta General, de la Junta General Universal, del quórum de instalación, del quórum especial de instalación, del quórum de decisión.- Se estará a lo dispuesto en la Ley de Compañías. **Artículo Noveno (9°).**- El Presidente y el Gerente General ejercerán todas las atribuciones previstas para los administradores en la Ley de Compañías. **Título Cuarto (IV). De la fiscalización. Artículo Décimo (10°).**- **Comisarios.**- La junta general designará cada año dos comisarios, uno principal y uno suplente, quienes tendrán derecho ilimitado de inspección y vigilancia sobre todas las operaciones sociales, sin dependencia de la administración y en interés de la compañía. **Título Quinto (V). De la disolución y liquidación. Artículo Décimo Primero (11°).**- Norma general.- La compañía se disolverá y se liquidará conforme se establece en la Sección Décimo Segunda (XII) de la Ley de Compañías.

**CUARTA.- CUADRO DE SUSCRIPCIÓN Y PAGO DEL CAPITAL SOCIAL.**

Nombre de los accionistas suscritores	Número de Acciones	Capital suscrito	Capital pagado	Capital pagado aumerarlo	Capital pagado especie	Capital por pagar
PINEDA BONIFAZ SANDRA ELIZABETH	1000	1000.0	1000.0	1000.0	0.0	0.0
PEREZ ALTAMIRANO FERNANDO DIEGO	1000	1000.0	1000.0	1000.0	0.0	0.0
<b>TOTALES</b>	<b>2000</b>	<b>2000.0</b>	<b>2000.0</b>	<b>2000.0</b>	<b>0.0</b>	<b>0.0</b>

**QUINTA.- NOMBRAMIENTO DE ADMINISTRADORES.**- Para los períodos señalados en el artículo sexto (6°) del estatuto, se designan como Presidente de la compañía al (o a la) señor (o señora) PEREZ ALTAMIRANO FERNANDO DIEGO, y como Gerente General de la misma al (o a la) señor (o señora) PINEDA

## CONSTRUCTORA MARINATERRACE S.A.

QUITO, veinte y dos de Agosto del dos mil diecisiete

Señor(a)

PEREZ ALTAMIRANO FERNANDO DIEGO

Ciudad.-

De mis consideraciones.-

Mediante escritura pública de Constitución de la compañía CONSTRUCTORA MARINATERRACE S.A., otorgada el día veinte y dos de Agosto del dos mil diecisiete ante el/la Notario(a) DECIMO NOVENO del Cantón QUITO, usted ha sido designado para desempeñar el cargo de PRESIDENTE, para lo cual, ejercerá la representación legal, judicial y extrajudicial de la compañía de manera INDIVIDUAL, por un periodo de cinco años, con las atribuciones establecidas en el estatuto social, que consta en la escritura de constitución citada.

Accionista / Socio
PINEDA BONIFAZ SANDRA ELIZABETH
PEREZ ALTAMIRANO FERNANDO DIEGO

Acepto el cargo de **PRESIDENTE** de la compañía CONSTRUCTORA MARINATERRACE S.A., para el cual he sido elegido(a).

FIRMA:



PEREZ ALTAMIRANO FERNANDO DIEGO

PRESIDENTE

CEDULA: 1712334133



## DILIGENCIA NOTARIAL DE AUTENTICACIÓN DE FIRMA

20171701019D01355

Factura No.: 002-100-000021576

En la ciudad de QUITO, el día de hoy veinte y dos de Agosto del dos mil diecisiete; ante mí ABOGADO CAMILO ORLANDO SALINAS ZAMORA, Notario(a) DECIMO NOVENO DEL CANTÓN QUITO, en aplicación a lo dispuesto en el artículo dieciocho numeral tres de la Ley Notarial, comparece el/la señor(a) PEREZ ALTAMIRANO FERNANDO DIEGO, a quien de conocer doy fe, en virtud de haberme exhibido su documento de identificación número 1712334133 cuya copia certificada se agrega a esta diligencia, de la que he podido apreciar que es de nacionalidad ECUATORIANA, mayor de edad, de estado civil CASADO, y quien declara tener su domicilio en QUITO, solicitándome de manera verbal su deseo de suscribir en mi presencia el documento adjunto que contiene su nombramiento como PRESIDENTE de la Compañía CONSTRUCTORA MARINATERRACE S.A.; al efecto, identificado que fue por mí, procede en mi presencia a firmar al pie del referido documento, manifestando que es la única que utiliza en todos los actos tanto públicos como privados, por lo que CERTIFICO LA AUTENTICIDAD Y LEGALIDAD DE SU FIRMA de conformidad con la facultad constante en el numeral tres del artículo dieciocho de la Ley Notarial. Queda incorporada en el Libro de Diligencias de la NOTARIA DECIMO NOVENA a mi cargo, una copia de la presente diligencia junto con un ejemplar del documento autenticado, de todo lo cual DOY FE.

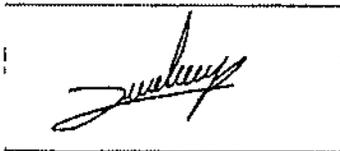
Firma Notario(a) Público(a):

  
ABOGADO CAMILO ORLANDO SALINAS ZAMORA

Identificación: 1201502208



## CERTIFICADO DIGITAL DE DATOS DE IDENTIDAD



**Número único de identificación:** 1712334133

**Nombres del ciudadano:** PEREZ ALTAMIRANO FERNANDO DIEGO

**Condición del cedulaado:** CIUDADANO

**Lugar de nacimiento:** ECUADOR/PICHINCHA/QUITO/CHAUPICRUZ

**Fecha de nacimiento:** 27 DE MARZO DE 1983

**Nacionalidad:** ECUATORIANA

**Sexo:** HOMBRE

**Instrucción:** SUPERIOR

**Profesión:** ABOGADO

**Estado Civil:** CASADO

**Cónyuge:** BURBANO BALSECA MARIA JOSE

**Fecha de Matrimonio:** 9 DE NOVIEMBRE DE 2013

**Nombres del padre:** PEREZ CARLOS FERNANDO

**Nombres de la madre:** ALTAMIRANO JENNY MARTHA

**Fecha de expedición:** 11 DE NOVIEMBRE DE 2013

Información certificada a la fecha: 22 DE AGOSTO DE 2017

Emisor: FRANCISCO JAVIER ARROBO MEDINA - PICHINCHA-QUITO-NT 19 - PICHINCHA - QUITO

N° de certificado: 177-047-54860



177-047-54860

Ing. Jorge Troya Fuentes

Director General del Registro Civil, Identificación y Cedulación  
Documento firmado electrónicamente



REPÚBLICA DEL ECUADOR  
DIRECCIÓN GENERAL DE REGISTRO CIVIL  
IDENTIFICACIÓN Y CEDULACIÓN



CÉDULA DE CIUDADANA N. 171233413-3

APELLIDOS Y NOMBRES  
PEREZ ALTAMIRANO  
FERNANDO DIEGO

LUGAR DE NACIMIENTO  
PICHINCHA  
QUITO  
CHAUPICRUZ

FECHA DE NACIMIENTO 1983-03-27

NACIONALIDAD ECUATORIANA

SEXO M

ESTADO CIVIL CASADO

MARIA JOSE  
BURBANG BALSECA

INSTRUCCION SUPERIOR PROFESION / OCUPACION ABOGADO V83331222

APELLIDOS Y NOMBRES DEL PADRE PEREZ CARLOS FERNANDO

APELLIDOS Y NOMBRES DE LA MADRE ALTAMIRANO JENNY MARTHA

LUGAR Y FECHA DE EXPEDICION QUITO 2013-11-11

FECHA DE EXPIRACION 2023-11-11



CERTIFICADO DE VOTACIÓN  
ELECCIONES GENERALES 2017  
2 DE ABRIL 2017

032 JUNTA No

D32 - 298 NÚMERO

1712334133 CÉDULA

PEREZ ALTAMIRANO FERNANDO DIEGO  
APELLIDOS Y NOMBRES

PICHINCHA PROVINCIA CIRCUNSCRIPCIÓN 1

QUITO CANTON ZONA 1

INAQUITO PARRDQUA

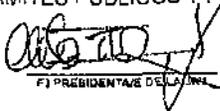


CONSEJO NACIONAL ELECTORAL ECUADOR ELIGE CON TRANSPARENCIA ELECCIONES 2017 GARANTIZAMOS TU DECISION

CIUDADANA (O):

ESTE DOCUMENTO ACREDITA QUE USTED SUFRAGO EN LAS ELECCIONES GENERALES 2017

ESTE CERTIFICADO SIRVE PARA TODOS LOS TRÁMITES PÚBLICOS Y PRIVADOS



FJ PRESIDENTE DE LA JUNTA

DOY FE QUE ES FIEL  
COPIA DFL ORIGINAL  
QUITO

22 AGO 2017

Ab. Camilo Samas Zamora  
NOTARIO DECIMO NOVENO (19)  
CANTON QUITO

## CONSTRUCTORA MARINATERRACE S.A.

QUITO, veinte y dos de Agosto del dos mil diecisiete

Señor(a)  
PINEDA BONIFAZ SANDRA ELIZABETH

Ciudad.-

De mis consideraciones.-

Mediante escritura pública de Constitución de la compañía CONSTRUCTORA MARINATERRACE S.A., otorgada el día veinte y dos de Agosto del dos mil diecisiete ante el/la Notario(a) DECIMO NOVENO del Cantón QUITO, usted ha sido designado para desempeñar el cargo de GERENTE GENERAL, para lo cual, ejercerá la representación legal, judicial y extrajudicial de la compañía de manera INDIVIDUAL, por un periodo de cinco años, con las atribuciones establecidas en el estatuto social, que consta en la escritura de constitución citada.

Accionista / Socio
PINEDA BONIFAZ SANDRA ELIZABETH
PEREZ ALTAMIRANO FERNANDO DIEGO

Acepto el cargo de GERENTE GENERAL de la compañía CONSTRUCTORA MARINATERRACE S.A., para el cual he sido elegido(a).

FIRMA:



PINEDA BONIFAZ SANDRA ELIZABETH  
GERENTE GENERAL  
CEDULA: 1710320183

## DILIGENCIA NOTARIAL DE AUTENTICACIÓN DE FIRMA

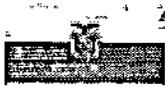
20171701019D01356

Factura No.: 002-100-000021577

En la ciudad de QUITO, el día de hoy veinte y dos de Agosto del dos mil diecisiete; ante mí ABOGADO CAMILO ORLANDO SALINAS ZAMORA, Notario(a) DECIMO NOVENO DEL CANTÓN QUITO, en aplicación a lo dispuesto en el artículo dieciocho numeral tres de la Ley Notarial, comparece el/la señor(a) PINEDA BONIFAZ SANDRA ELIZABETH, a quien de conocer doy fe, en virtud de haberme exhibido su documento de identificación número 1710320183 cuya copia certificada se agrega a esta diligencia, de la que he podido apreciar que es de nacionalidad ECUATORIANA, mayor de edad, de estado civil CASADO, y quien declara tener su domicilio en QUITO, solicitándome de manera verbal su deseo de suscribir en mi presencia el documento adjunto que contiene su nombramiento como GERENTE GENERAL de la Compañía CONSTRUCTORA MARINATERRACE S.A.; al efecto, identificado que fue por mí, procede en mi presencia a firmar al pie del referido documento, manifestando que es la única que utiliza en todos los actos tanto públicos como privados, por lo que CERTIFICO LA AUTENTICIDAD Y LEGALIDAD DE SU FIRMA de conformidad con la facultad constante en el numeral tres del artículo dieciocho de la Ley Notarial. Queda incorporada en el Libro de Diligencias de la NOTARIA DECIMO NOVENA a mi cargo, una copia de la presente diligencia junto con un ejemplar del documento autenticado, de todo lo cual DOY FE.

Firma Notario(a) Público(a):

  
ABOGADO CAMILO ORLANDO SALINAS ZAMORA  
Identificación: 1201502208



## CERTIFICADO DIGITAL DE DATOS DE IDENTIDAD



**Número único de identificación:** 1710320183

**Nombres del ciudadano:** PINEDA BONIFAZ SANDRA ELIZABETH

**Condición del cedulaado:** CIUDADANO

**Lugar de nacimiento:** ECUADOR/CHIMBORAZO/RIOBAMBA/VELOZ

**Fecha de nacimiento:** 10 DE MARZO DE 1970

**Nacionalidad:** ECUATORIANA

**Sexo:** MUJER

**Instrucción:** SUPERIOR

**Profesión:** LIC.ADM.EMPRESAS

**Estado Civil:** CASADO

**Cónyuge:** REINOSO PAREDES MARIO ALBERTO

**Fecha de Matrimonio:** 17 DE JULIO DE 1999

**Nombres del padre:** PINEDA FAUSTO RAUL

**Nombres de la madre:** BONIFAZ JACINTA AMELIA

**Fecha de expedición:** 27 DE AGOSTO DE 2010

Información certificada a la fecha: 22 DE AGOSTO DE 2017

Emissor: FRANCISCO JAVIER ARROBO MEDINA - PICHINCHA-QUITO-NT 19 - PICHINCHA - QUITO

N° de certificado: 172-047-54848



172-047-54848

Ing. Jorge Troya Fuertes

Director General del Registro Civil, Identificación y Cédulación  
Documento firmado electrónicamente



REPUBLICA DE ECUADOR  
DIRECCIÓN GENERAL DE REGISTRO CIVIL  
IDENTIFICACION Y CEDULACION

CECULA DE CIUDADANIA 174032018-3

APellidos y Nombres: PINEDA BONIFAZ SANDRA ELIZABETH  
LUGAR DE NACIMIENTO: CHIMBORAZO RIOBAMBA VERO  
FECHA DE NACIMIENTO: 1970-03-10  
NACIONALIDAD: ECUATORIANA  
SEXO: F  
ESTADO CIVIL: Casada  
MARIPOSA REINOSO PAREDES




INSTRUCCION SUPERIOR PROFESION LIC. ADMIN. EMPRESAS V1333Y2222

APELLIDOS Y NOMBRES DEL PADRE: PINEDA RUENTE FAUSTO RAUL  
APELLIDOS Y NOMBRES DE LA MADRE: BONIFAZ HERRERA JACINTA AMELIA  
LUGAR Y FECHA DE EXPEDICION: QUIYO 2010-08-27  
FECHA DE EXPIRACION: 2020-08-27





CERTIFICADO DE VOTACION  
ELECCIONES GENERALES 2017  
20 DE ABRIL 2017

019 JUNTA No. 019-210  
NUMERO CNEI 1710320183  
CECULA

RINEDA BONIFAZ SANDRA ELIZABETH  
APELLIDOS Y NOMBRES

PICHINCHA PROVINCIA CIRCUNSCRIPCION: 1  
QUITO CANTON ZONA: 1  
CARBELEN PARROQUIA




ECUADOR  
ELEGIR CON  
TRANSPARENCIA

ELECCIONES 2017  
GARANIZAMOS  
TU DECISION

CIUDADANA (O):

ESTE DOCUMENTO ACREDITA QUE USTED  
SUFRAGO EN LAS ELECCIONES GENERALES 2017

ESTE CERTIFICADO SIRVE PARA TODOS  
LOS TRAMITES PUBLICOS Y PRIVADOS

*Sandra Pineda*  
PRESIDENTA DE LA JUR

IMP. JOM. S.A.

DOY FE QUE ES FIEL  
COPIA DEL ORIGINAL  
QUITO

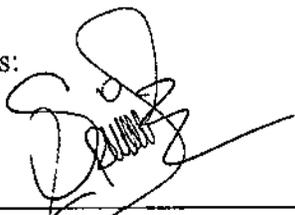
22 AGO 2017

Ab. Camilo S. Zamora  
NOTARIO DECIMO NOVENO (19)  
CANTON QUITO

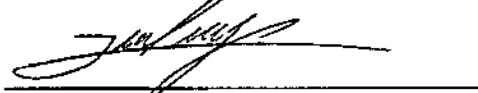
BONIFAZ SANDRA ELIZABETH, respectivamente. **SEXTA.- DECLARACIÓN JURADA DE LICITUD Y ORIGEN DE FONDOS.-** Los comparecientes, **DECLARAMOS BAJO JURAMENTO**, que los fondos y valores que se utilizan para realizar las operaciones que dan lugar a la presente constitución de compañía provienen de actividades lícitas. **SÉPTIMA.- DECLARACIÓN JURADA DE CUMPLIMIENTO DE REQUISITOS.-** Los comparecientes **DECLARAMOS BAJO JURAMENTO** que hemos cumplido con la obtención de los correspondientes permisos y licencias, así como de aquellos permisos de funcionamiento, licencias y autorizaciones que en un futuro soliciten otras instituciones y que sean necesarios para la operación y funcionamiento de la compañía. **DISPOSICION TRANSITORIA.-** Los contratantes bajo juramento declaran que pagarán el capital social en los montos indicados en el cuadro de suscripción y pago del capital social una vez constituida la compañía, y el saldo insoluto dentro del plazo fijado por la Ley de Compañías. Asimismo, los contratantes declaran bajo juramento que los datos contenidos en el presente instrumento son ciertos y veraces en apego a la Ley y a la Constitución. En todo lo no estipulado en este estatuto, se estará a lo dispuesto en la Ley de Compañías y demás leyes afines. En caso de controversia entre los accionistas, o entre accionistas y administradores de la compañía, las partes podrán someterse al procedimiento de Mediación conforme lo establece la Ley de Arbitraje y Mediación, ante el Centro de Mediación de la Superintendencia de Compañías y Valores. Usted, Señor(a) Notario(a), se dignará añadir las correspondientes cláusulas de estilo." **HASTA AQUÍ LA MINUTA**, que queda elevada a escritura pública con todo su valor legal, conjuntamente con los documentos habilitantes y anexos; y que los comparecientes la aceptan en todas sus partes, la misma que ha sido obtenida del sistema informático de la Superintendencia de Compañías y Valores. Para la celebración de la presente escritura se observaron los preceptos y requisitos previstos en la Ley Notarial; y, leída que les fue a los comparecientes por mí el/la Notario(a), se

ratifican y firman conmigo en unidad de acto, quedando incorporada en el protocolo de esta notaría, DE TODO CUANTO DOY FE.

Firma Socios:



\_\_\_\_\_  
PINEDA BONIFAZ SANDRA ELIZABETH  
CEDULA: 1710320183



\_\_\_\_\_  
PEREZ ALTAMIRANO FERNANDO DIEGO  
CEDULA: 1712334133



Firma Notario(a) Público(a):



\_\_\_\_\_  
ABOGADO CAMILO ORLANDO SALINAS ZAMORA  
Identificacion: 1201502208

**CAMILO ORLANDO  
SALINAS ZAMORA**

Firmado digitalmente por CAMILO  
ORLANDO SALINAS ZAMORA  
Fecha: 2017.08.22 17:09:56 -05'00'

